



## Ayuntamiento de Piedras Albas

# BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS  
(Cáceres).

## HACE SABER

Que en el día de hoy ha sido publicada en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 17 de agosto de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por el que se establecen medidas de salud pública aplicables en Extremadura en ejecución de lo dispuesto en la Orden Comunicada del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la Declaración de Actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.

Que, entre otras, se recogen las siguientes **obligaciones**:

- **Bares**: distancia mínima de 1,5 metros en la barra, 10 personas máximo por mesa o agrupación de mesas y **cierre a la 01:00h** (último cliente admitido a las 00:00h).
- Refuerzo del control del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. **No se puede hacer botellón.**
- **No se podrá fumar** en la vía pública o en espacios al aire libre **cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros.**

Que, entre otras, se recogen las siguientes **recomendaciones**:

- La limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- Que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas.

Que será de aplicación el siguiente **Régimen Sancionador** (Decreto-ley 13/2020, de 22 de julio):

- Infracciones leves: multa de 100 hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: multa de 3.001 hasta 60.000 euros.
- Infracciones muy graves: de 60.001 hasta 600.000 euros.

**Se hace un llamamiento a la responsabilidad y a que no bajemos la guardia: MANTEN LA DISTANCIA INTERPERSONAL DE SEGURIDAD, USA LA MASCARILLA Y LÁVATE LAS MANOS.**

**¡EL VIRUS SIGUE ENTRE NOSOTROS!**

Visita [www.piedrasalbas.es](http://www.piedrasalbas.es) para tener toda la información actualizada.

Dado en Piedras Albas, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**Fdo.: Alberto Ortega Villarroel**

Ayuntamiento de Piedras Albas

